

UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

Información sobre requisitos y normativas:

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL REGISTRO	NRO DE NORMATIVA RESPALDATORIA DE SERVICIO
8	REGISTRO DISTRITAL DE VIVERISTAS	<p>Requisitos para vivero temporales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud dirigida a Jefe Distrital del SENASAG (según formato del anexo 1) firmado por el propietario. 2. Presentación del formulario N°1. 3. Plano de ubicación del predio (Formulario N°3 y 4). 4. Fotocopia de carnet de identidad (C.I.) del propietario. 5. Depósito bancario al SENASAG, por concepto de inspección. Requisitos para viveros permanentes: se cumplen los 5 requisitos anteriores más los siguientes 6. Fotocopia del nombramiento actualizado del representante legal cuando corresponda. 7. Fotocopia del número de Identificación Tributaria (NIT), vigente. 8. Hoja de vida del responsable técnico del vivero a registrar. 9. Contar con un plan de manejo de la producción de material vegetal y propagación Requisitos para vivero de investigación: se cumplen los numerales del 1 al 5, 7 y 8 más los siguientes: 10. Nombramiento actualizado del representante legal Requisitos para Plantas Madre: Se cumplen los numerales del 1 al 5 más los siguientes: 11. Superficie en hectáreas del huertos y número de plantas madres. 12. Nombre y registro de la variedad o variedades 13. Procedencia del material vegetativo o utilizado en la producción de los materiales de propagación o plantaciones de plantas madres. 14. Fecha de establecimiento de las plantaciones de plantas madres. 15. Tipo de material genético a producir. 16. Certificado de pureza genética del país de origen. 17. Presentar la etiqueta o viñeta de la categoría 	<p>R.A. 102/2015 Manual de procedimientos para la certificación de viveros</p>

		<p>correspondiente Requisitos para comercializadores:</p> <p>Se cumplen los numerales 1, 3,4, 5 y 7, más los siguientes requisitos.</p> <p>18. Presentación del formulario N°2.</p> <p>19. Fotocopia de la licencia municipal de funcionamiento, vigente</p>	
--	--	--	--

